

NORMATIVA DE REGULACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO EN LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA EPS

El estudiante es el responsable de elegir adecuadamente en el grupo en el que solicita matricularse, teniendo en cuenta que los horarios de cada uno de los grupos están publicitados antes del inicio del proceso de matrícula.

Los cambios de grupo son considerados situaciones excepcionales, y deben ser justificados por circunstancias debidamente acreditadas.

ARTÍCULO PRIMERO: Ámbito de Aplicación

La presente normativa se aplicará a las solicitudes de cambio de grupo grande en todas las **asignaturas básicas y obligatorias** (no se podrá realizar cambios de grupo en asignaturas optativas y transversales) cuya impartición se realice dentro de la escuela politécnica superior de la UAH, donde la docencia está organizada en varios grupos por curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignación de Grupo

La inclusión del estudiante dentro de un grupo grande determinado se realizará en el momento de realizar su matrícula, teniendo conocimiento el estudiante desde entonces del grupo al cual ha sido asignado. La asistencia a clase y seguimiento de la evaluación continua sólo serán admisibles en el grupo al que pertenezca el estudiante.

ARTÍCULO TERCERO: Cambio de Grupo

Una vez matriculados y solo en el caso de errores no imputables al estudiante o situaciones sobrevenidas, los estudiantes podrán solicitar cambio de grupo en el plazo establecido por el Centro y que se anunciará con suficiente antelación por los medios de comunicación habituales en la EPS.

Todos los cambios de grupo están supeditados al objetivo de calidad y mejora de la organización docente.

ARTÍCULO CUARTO: Criterios de Concesión y Documentación Requerida

Criterios de concesión	Motivación	Documentación requerida
Laborales	Trabajador a tiempo completo o parcial, horario coincide con el grupo asignado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato de trabajo. 2. Copia del certificado de la empresa con horario laboral (sólo si el contrato no recoge el horario) 3. Copia del certificado de vida laboral.
Enfermedad	Estudiantes con diversidad funcional, enfermedades o tratamientos de importancia que le impidan asistir al horario del grupo asignado.	Copia del certificado médico oficial que acredite la condición y la necesidad de horarios especiales.

Criterios de concesión	Motivación	Documentación requerida
Actividades Deportivas	Deportista de Alto Nivel o de Alto Rendimiento según lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, o deportistas que pertenezcan a equipos de la Universidad de Alcalá que justifiquen que no pueden asistir al horario del grupo asignado.	Copia del certificado expedido por el órgano estatal o autonómico competente, o certificado del Servicio de Deportes de la UAH que acredite tal circunstancia.
Transporte público	Ausencia de transporte público desde el lugar de residencia para acudir en el horario asignado.	1. Copia del certificado de empadronamiento. 2. Copia de los horarios de todas las empresas que prestan servicio de transporte desde el municipio hasta Alcalá de Henares.
Persona cuidadora de familiar dependiente	El que acredite tener reconocida la condición de persona cuidadora de familiar dependiente en los términos previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia, o la que se encuentre vigente en su momento.	Copia del certificado de dependencia expedido por la Diputación u otro organismo competente.
Víctima de Violencia de género	Ser víctima de violencia de género, en aras de garantizar su seguridad.	Copia de la correspondiente orden de protección a su favor o, excepcionalmente, copia del informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que es víctima de violencia de género.
Solape de horario	Coincidencias de horarios de asignaturas de diferentes cursos. Dicha solicitud se resolverá, si procede, tratando de equilibrar los grupos. En caso de no ser posible, el estudiante deberá optar por la Evaluación Final en la(s) asignatura(s) que sea necesario.	1. Copia del resguardo de matrícula. 2. Copia de los horarios en los que hay solape, marcando explícitamente las franjas en las que se produce el mismo.
Cambio Grupo Inglés	Serán atendidas para aquellos estudiantes que habitualmente se matriculan en los grupos de inglés. El resto se resolverá, si procede, tratando de equilibrar los grupos.	Copia de los resguardos de matrícula desde el comienzo de la titulación donde se verifique la matriculación de la mayor parte de asignaturas en inglés.

ARTÍCULO QUINTO: Resolución

La resolución de cambio de grupo se resolverá por una comisión formada por miembros de la Dirección de la Escuela, y dicha resolución se publicará por los medios de comunicación habituales en la EPS.

NOTAS IMPORTANTES:

- Las solicitudes tendrán que cursarse únicamente por la vía anunciada para este fin y los estudiantes solamente podrán realizar una única solicitud. En caso de que se reciban más solicitudes, solo se considerará la primera.
- No se admitirán solicitudes de cambio de grupo que no se justifiquen mediante la documentación requerida las causas del cambio de grupo.
- Los originales de toda la documentación aportada podrán ser requeridos para su verificación.
- No se admitirán solicitudes de cambios de grupo una vez expirado el plazo de presentación.